

**CLAÚSULAS DE CONFIDENCIALIDAD PARA INVESTIGACIONES**

(Autorización para el uso de datos de carácter personal con fines de investigación)

Solicitud de datos

Fecha de la solicitud	09/09/2020
Responsable de la solicitud	Alicia Caso González
NIF	71734678R
Dirección completa	C/ Teruel n 5, 4ºC, 26006, Logroño
Teléfonos	600314252
Título, puesto o cargo actual	Residente cuarto año Farmacia Hospitalaria

Investigación

Objeto de la investigación o estudio: (Resultados o fines que se pretenden obtener)

Estudiar la evolución clínica de los pacientes con metabopatías en tratamiento con medicamentos huérfanos.

Población sobre la que se realizará el estudio:

Niños con metabopatías que recojan medicación en las consultas externas de Farmacia Hospitalaria o que acudan a administrársela en hospital de día.

Destino del estudio: (Dónde se publicarán los resultados, a qué instituciones se enviarán, etc.)

Anales de Pediatría

Origen/es de los datos solicitados: (Ficheros o bases de datos donde se encuentren)

Historia Clínica Electrónica y registro de dispensaciones de farmacia hospitalaria.

Cláusulas de confidencialidad

El solicitante se compromete a realizar el estudio descrito de conformidad con la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, *Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica*, que expresa en su artículo 16.3 lo siguiente:

"El acceso a la historia clínica con fines judiciales, epidemiológicos, de salud pública, de investigación o de docencia, se rige por lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos personales, y en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y demás normas de aplicación en cada caso. El acceso a la historia clínica con estos fines obliga a preservar los datos de identificación personal del paciente, separados de los de carácter clínicoasistencial, de manera que, como regla general, quede asegurado el anonimato, salvo que el propio paciente haya dado su consentimiento para no separarlos.

Se exceptúan los supuestos de investigación previstos en el apartado 2 de la Disposición adicional decimoséptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Asimismo se exceptúan los supuestos de investigación de la autoridad judicial en los que se considere imprescindible la unificación de los datos identificativos con los clínicoasistenciales, en los cuales se estará a lo que dispongan los jueces y tribunales en el proceso correspondiente.